



Ponencia

Por la dignificación de las personas
que han dedicado su vida a la UAM

Por la dignificación de las personas que han dedicado su vida a la UAM

Adelfa del Carmen García
Rosa Salazar
Noemí Luján

El Artículo dos de la Ley Federal del trabajo indica que:

“Las normas del trabajo tienden a conseguir el equilibrio entre los factores de la producción y la justicia social, así como propiciar el trabajo digno o decente en todas las relaciones laborales.

Se entiende por trabajo digno o decente aquél en el que se respeta plenamente la dignidad humana del trabajador; no existe discriminación por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, condición migratoria, opiniones, preferencias sexuales o estado civil; se tiene acceso a la seguridad social y se percibe un salario remunerador; se recibe capacitación continua para el incremento de la productividad con beneficios compartidos, y se cuenta con condiciones óptimas de seguridad e higiene para prevenir riesgos de trabajo.

El trabajo digno o decente también incluye el respeto irrestricto a los derechos colectivos de los trabajadores, tales como la libertad de asociación, autonomía, el derecho de huelga y de contratación colectiva.

Se tutela la igualdad sustantiva o de hecho de trabajadores y trabajadoras frente al patrón.

La igualdad sustantiva es la que se logra eliminando la discriminación contra las mujeres que menoscaba o anula el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos humanos y las libertades fundamentales en el ámbito laboral. Supone el acceso a las mismas oportunidades, considerando las diferencias biológicas, sociales y culturales de mujeres y hombres.”

Abundando a lo anterior, para lograr una real y efectiva condición donde se garantice el trabajo decente, se deben garantizar las condiciones del pleno ejercicio del derecho de las mujeres y toda la comunidad trabajadora, en nuestro caso, se incluye a toda la comunidad universitaria en su conjunto, a vivir libres de

violencia. Esto incluye el derecho de todas y todos los trabajadores a no ser violentados por la propia universidad, que es sin lugar a dudas un espacio de trabajo.

Hoy la UAM cumple 50 años, y con ellos enfrenta un proceso de renovación de la generación fundadora docente. Esta encrucijada afecta no sólo los derechos de las trabajadoras y los trabajadores sino el futuro de la institución. De la forma en la que resolvamos la renovación del personal académico y administrativo será el perfil de nuestra institución en los siguientes cincuenta años.

Aunque hay trabajadoras y trabajadores que han dejado de laborar en la institución, sea por jubilación o por fallecimiento, para la generación que fundó nuestra institución hace cincuenta años el panorama de la jubilación es complicado y en muchos casos desolador.

La jubilación resulta un proceso muy complejo, pues implica, entre otras, condiciones que van de lo laboral a lo simbólico. Para quienes han trabajado en la UAM por tanto tiempo, el trabajo y el sentido de vida se hallan indisolublemente ligados. Por ello, resulta fundamental que la UAM, en su calidad de institución de educación superior pública, se ocupe de atender y acompañar debidamente a quienes han dedicado una su vida productiva a trabajar en la institución, brindando orientación, apoyo, información básica y avanzada para el ejercicio pleno de sus derechos.

La problemática de las profesoras y los profesores tiene una complejidad adicional derivada de la introducción del sistema de becas y estímulos como modalidad para la recuperación del ingreso adoptada a partir de la década de los ochenta. Este patrón de asignación de los ingresos a profesoras y profesores se basó en criterios de productividad que han tenido efectos perniciosos sobre las funciones sustantivas de la universidad y sobre la salud física y mental de profesoras y profesores.

La devaluación de la docencia y la organización colectiva de la vida académica en favor de la mayor atención a la productividad medida en publicaciones ha favorecido el individualismo y una visión sesgada de las funciones sustantivas de nuestra universidad.

Desde la perspectiva de los derechos humanos laborales, la carrera académica ha representado un proceso creciente de enajenación de las profesoras y profesores en tanto sujetos de derechos colectivos. El abandono de la lucha salarial y el desconocimiento de los derechos y prestaciones que amparan las leyes laborales y el Contrato Colectivo de Trabajo ha generado afectaciones importantes en las condiciones de trabajo de quienes realizamos las labores sustantivas.

Esta situación resulta particularmente preocupante cuando se enfrenta la problemática de la jubilación.

Con una edad promedio de más de 60 años, la planta docente de la UAM se encuentra en un escenario de renovación muy importante. Para una parte muy significativa de las profesoras y los profesores que tienen la edad y la antigüedad para poder acceder a la jubilación, esta posibilidad no se hace realidad en virtud de que el salario representa una parte minoritaria de su ingreso. Los montos asignados a las becas y estímulos que han gozado de una gran aceptación, enfrentan ahora a las profesoras y los profesores a la imposibilidad de acceder a un esquema de jubilación viable basado en derechos.

Ante la ausencia de alternativas que permitan esquemas de jubilación digna, las profesoras y los profesores estamos concluyendo nuestra trayectoria laboral en un contexto que viola nuestros derechos.

1. Nos estamos muriendo sin tener la oportunidad de disfrutar del descanso que brinda el derecho a una jubilación digna.
2. Estamos trabajando bajo condiciones de exigencia y estrés que resultan inaceptables desde la perspectiva de los derechos humanos laborales.
3. Estamos siendo víctimas de violencia institucional, discriminación y trato indigno y degradante de parte de personas que ejercen sus atribuciones de forma abusiva.

4. Estamos siendo despedidos de manera indigna con estrategias perversas de parte de autoridades abusivas que ven en la rescisión una alternativa para “liberar” a la institución de trabajadores “costosos”.

El maltrato a las personas fundadoras que han dedicado su vida laboral al engrandecimiento de la UAM y que contribuyeron de manera decisiva a lograr que se convirtiera en una de las mejores universidades del país es una agresión que el SITUAM como sindicato universitario de carácter mixto, titular del CCT no debe permitir.

En su calidad de institución defensora de los derechos humanos laborales de las trabajadoras y los trabajadores universitarios, en el SITUAM debemos ser firmes opositores a las políticas de maltrato, trato indigno y discriminatorio a las que son sometidas las personas que cumplen con la edad y la antigüedad para jubilarse o se encuentran en proceso de jubilación.

La política de desechar a las personas que han aplicado quienes detentan posiciones de autoridad dentro de las instituciones es algo inaceptable en una institución de educación superior pública como la UAM.

Honrar a los fundadores de nuestra institución no significa realizar homenajes póstumos vacíos, plagados de lugares comunes mientras se violentan los derechos y la dignidad de las personas que están en el cierre de su etapa productiva y se disponen a gozar del derecho a la jubilación. También resulta inaceptable la discriminación y la violencia que se ejerce en contra de personas trabajadoras que deciden continuar laborando aunque cumplan con la edad y la antigüedad para jubilarse.

Como sindicato universitario mixto, titular del CCT y defensor de los derechos humanos laborales y la educación superior pública, el SITUAM debe pronunciarse enérgicamente contra el maltrato y el borramiento de las trabajadoras y los trabajadores cuando se jubilan y contra la violencia que se ejerce en contra de las personas en razón de su edad, su género o cualquier otro criterio de discriminación.

Con base en las consideraciones anteriores proponemos:

1. Impulsar un proceso de negociación con con el gobierno Federal y en particular con la Secretaría de Hacienda para obtener recursos para un programa complementario de jubilación que permita a las profesoras y los profesores retirarse de la vida laboral con una pensión lo más cercana posible a sus ingresos en activo.

2. Preservar derechos y prestaciones para las personas jubiladas que les permitan seguir participando, si así lo desean, en la vida sindical y universitaria.

3. En relación con la participación de las personas jubiladas en la vida universitaria, proponemos que se conserve su derecho a préstamo bibliotecario, becas y apoyos para talleres artísticos, una sala especial para lectura, organización de reuniones y realización de trabajos que cuente con impresoras computadoras servicio de cafetería, etc.

4. Conservar el derecho a préstamo bibliotecario, descuentos en librería, seguro de gastos médicos mayores, y demás prestaciones contenidas en el contrato colectivo de trabajo que resulten aplicables.

5. Generar condiciones para la participación en actividades universitarias como conferencias, curso seminarios talleres y diplomados.

6. Organizar actividades de intercambio de experiencias con estudiantes y trabajadoras y trabajadores en activo

como parte de una política de inclusión y no discriminación promovida por el SITUAM.

7. Solicitar a la administración de la universidad la elaboración de un censo de personas jubiladas de la universidad y un diagnóstico de sus condiciones de vida para explorar mecanismos de comunicación y apoyo.

8. Elaborar estudios y propuestas para atender las necesidades de cuidado y acompañamiento de las personas jubiladas de la UAM en el que se exploren alternativas institucionales y sociales tales como cohousing, redes solidarias, programa de actividades recreativas, políticas de inclusión a la comunidad universitaria, etc.

En relación con las responsabilidades sindicales para con los jubilados y jubiladas

1. Creación de una oficina con personal especializado que asesore y acompañe a las trabajadoras y trabajadores en su proceso de jubilación.

2. Destinar la casa cumbres para la realización de actividades de y para jubiladas y jubilados.

3. Organización de encuentros sindicales de jubiladas y jubilados de carácter sindical, recreativo, artístico y para el intercambio de experiencias.

Por el fortalecimiento del carácter mixto de nuestro sindicato

Por el reforzamiento de la solidaridad e inclusión para las compañeras y los compañeros jubilados

Por la construcción de procesos de acompañamiento para las personas que se puedan jubilar

Por el derecho de las personas jubiladas y jubilables a ser incluidas y a una vida libre de violencia dentro de la institución.

Por el reconocimiento de la aportación de las personas jubiladas a la institución con la perspectiva de políticas desde la memoria.